OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0139/10/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0421/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2023

CC. EDUARDO TOMÁS Y MAGDALENA DURAN ORTEGA
PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Octubre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Octubre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0817/17 de fecha 08 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. EDUARDO TOMÁS Y MAGDALENA DURAN ORTEGA	INNOMINADO	10	Perote	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 07 de Febrero de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: INNOMINADO

Bitácora: 30/S5-0139/10/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0421/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	691722	2167466
2	691785	2167038
3	691280	2167236
4	691337	2167390
5	691615	2167448

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: INNOMINADO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	08/02/17	07/02/18	Pinus montezumae	0	60.64	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/02/17	07/02/18	Pinus teocote	0	127.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	07/02/19	Pinus montezumae	0	60.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	07/02/19	Pinus teocote	0	127.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/02/19	07/02/20	Pinus montezumae	0	60.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/02/19	07/02/20	Pinus teocote	0	127.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/02/20	07/02/21	Pinus montezumae	0	60.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/02/20	07/02/21	Pinus teocote	0	127.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/02/21	07/02/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	08/02/22	07/02/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	08/02/23	07/02/24	Pinus montezumae	7	75.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/02/23	07/02/24	Pinus teocote	7	81.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/02/24	07/02/25	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
INNOMINADO	7	909.52

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de

2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
INNOMINADO	S-30-128-INN-007/17

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	681-VH

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. CARLOS CUEVAS SUAREZ, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. VER T-UI Vol. 2 Núm. 31, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0139/10/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0421/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

Lcf / Jal / Bivo / ylsp

SEMARNAT
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ.
RECIBIDO
07 FEB. 2023
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

Recibí Original
07/Febrero/2023
Cristina de la Asesena
Los Pinos